

Núm. 301

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100113

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

14268 Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Martín Sánchez. Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Universidad de Castilla-La

candidata los requisitos establecidos en la base undécima de la convocatoria, («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 2020), y habiéndose acreditado por la Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2020 De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de

de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín de acceso adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Constitucional», nombrar Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley a doña María Martín Sánchez Profesora Titular de Universidad de Universidades («Boletín Oficial del Estado»

La interesada dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su

interponer recurso contencioso-administrativo, a elección de la interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el de reposición, Común de las Administraciones Públicas No obstante, la interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2020.-El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X